

INFORME GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA EDUCADORES
DE LA SABANA “COESA”.

PERIODO 2024- 2025

Siendo el consejo el órgano encargado de velar por la administración, el controlar y direccionamiento de nuestra cooperativa y dentro de funciones hacer cumplir lo establecido en los estatutos y las políticas y orientaciones generales de ley y aprobadas por la asamblea general del 24 de febrero del 2024; inicio su gestión en la fecha de la correspondiente elección y, sus cargos, tomaron vigencia plena una vez publicado sus nombres en el certificado de existencia y representación legal de la cooperativa.

En esta primera reunión se hizo un reconocimiento del funcionamiento de la cooperativa, debatiendo y tomando decisiones que afectaran a la estructura de las políticas financieras de la cooperativa

En la primera sesión 13 de marzo de 2024 contando con la seriedad y compromiso de sus integrantes se establecieron fechas de las sesiones ordinarias del año 2024; para el segundo miércoles de cada mes a partir de las 3:00 pm.; con el propósito de debatir las diferentes disposiciones presentadas por los estamentos de la cooperativa y que a juicio nuestro se analizó y se dio un correcto tratamiento, acorde con los lineamientos establecidos en los estatutos que regulan los procesos administrativos de la cooperativa. Se acuerda continuar con la gestión propia del consejo:

-APROBACIONES:

- INGRESOS: en el periodo del año 2024 se asociaron once (11) personas.
- RETIROS: en el 2024 se retiraron 11 personas once (11) personas.
- VALOR APROBADO EN CREDITOS: \$894.214. 000,
- CANTIDAD DE SOLICITUDES APROBADAS en el año 2024: 58, No hay créditos represados o negados.
- CREDITOS HIPOTECARIO, para su aprobación se define las siguientes políticas: valor máximo aprobado doscientos millones (200.000.000) de pesos.
 - antigüedad en la cooperativa tres (3) años mínimo.
 - única mente para compra de vivienda nueva o usada.
- **Nota**, en esta modalidad, el asociado queda impedido a vender cartera a terceros.
- REQUISITOS: contrato de compraventa debidamente firmado y autenticado. Avaluó del inmueble por un perito certificado. Certificado de paz y salvo de libertad y tradición.
- AUXILIOS: de solidaridad; los asociados deben presentar: en caso de enfermedad, constancia del tratamiento del médico (epicrisis hospitalización más de 1 día); en caso de muerte, presentar, registro civil de disfunción, (solicitar información en la secretaría de la entidad).

- AUXILIO DE TURISMO: Este auxilio se reglamentó, dando prioridad a los asociados que han demostrado fidelidad por su permanencia en la cooperativa (sin retiros), de los asociados que se han reintegrado a COESA se beneficiarán solo los que ingresaron en el año 2023. Una vez otorgados estos auxilios el fondo se liquida, porque ya no se perciben recursos y no se asignarán más recursos.

RESOLUCIONES: Se dictaron las correspondientes a los ingresos y retiros como también de incentivo navideño.

En las sesiones ordinarias del Consejo de administración se han recibido los informes contables y de revisión fiscal, presentados por las señoras contadora y revisora fiscal dando a conocer detalladamente situaciones financieras en la fecha acordada mes a mes.

COMITÉ DE EDUCACION. Según el art. 56 de la Ley 79 de 1988, es el Consejo de Administración en consenso con Gerencia y Revisoría Fiscal son quienes velaran por el buen uso de los recursos de los fondos de solidaridad, educación y en general de la totalidad de los bienes, reservas y recursos según los reglamentos. Considerando que en esta vigencia los recursos para el fondo de educación eran muy escasos, y mediante una consulta al área de tesorería y asesoramiento de las señora contadora y revisora fiscal se causaron a favor del comité de educación los rubros de publicidad y propaganda y el de gastos de asamblea en un total (\$1.500.000). Se sugiere además por parte de la Señora gerente, trabajar con el periódico virtual y con la página web que tiene la cooperativa y realizar el curso de inducción en forma virtual, también recomendó que el fondo del comité de educación se destine únicamente a educación cooperativa.

Mediante acuerdo 66 del 11 de septiembre de 2024, se reglamenta el ingreso de los hijos de asociados y sobrinos de asociados que no tienen hijos.

Se dio el aval para la apertura de la cuenta corriente de Banco Caja Social por los altos costos que generan las transacciones; por solicitud de algunos asociados (as), se dejó la cuenta corriente de Bancolombia para los que solicitaron este servicio en este banco.

En común acuerdo, el Consejo de Administración, tomó la determinación del retiro del seguro de vida con Seguros del Estado, porque no tuvieron en cuenta a los asociados que pasaban de los 70 años y estaba descapitalizando al fondo de solidaridad.

Se aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

Las personas que necesiten el salón de eventos está a disposición; pueden solicitar a un bajo costo, acercarse a la Secretaría de la Cooperativa.

Agradezco a la asamblea por la confianza depositada en los directivos del actual Consejo y a mis colaboradores un afectuoso abrazo.

Atentamente:

Ma. Tránsito del Socorro Vallejo V.

presidente del consejo.